



Resolución de Presidencia

Nº 033 -2009-PRE/CONADIS

Lima, 13 MAR 2009

VISTOS:

Los Memorandos Nº 216-2009-CONADIS/OA de fecha 11 de marzo de 2009 emitido por la Oficina de Administración, el Memorando Nº 061-2009-CONADIS-DPD de fecha 20 de febrero de 2009 emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social y la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 026-03-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Informan sobre la precedencia de atender mediante ENCARGO para rendir gastos administrativos por trámites correspondientes a la realización de actividades los días 25, 26 y 27 de marzo del presente año, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en la Región de Cajamarca, conforme se detalla:

CAJAMARCA				
FECHA	25/03/2009	26/03/2009	27/03/2009	RETORNO
24/03/2009	(10 AM -12 PM) Seminario dirigido a la capacitación de la persona con discapacidad en el marco del Decenio de las Personas con Discapacidad, para el reconocimiento de sus derechos, para OMAPED, OREDIS, y PCD y funcionarios públicos (110 beneficiarios esperados).	(10 AM- 12 PM) Sensibilización dirigida a autoridades y funcionarios de centros superiores de estudios (30 beneficiarios esperados).	(09 AM -12 PM) Taller regional de capacitación y asistencia técnica a los operadores de las entidades de apoyo a las PCD (encuentro de OMAPED) (20 beneficiarios esperados).	27/03/2009
	(03 PM -05 PM) Campaña para el respeto del asiento reservado (30 beneficiarios esperados).	(02 - 04 PM) Campaña para la prevención de la discapacidad en madres gestantes (50 beneficiarios esperados).		



Resolución de Presidencia

Nº 033 -2009-PRE/CONADIS

			(05 - 07PM) Taller de discapacidad sobre temas de discapacidad para jueces y fiscales (20 beneficiarios esperados)	
--	--	--	--	--

Que, con fecha 20 de febrero de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración el Memorando Nº 061-2009-CONADIS-DPD, mediante el cual comunica la ejecución de actividades programadas para el mes de marzo por dicha Dirección y aprobadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a ser desarrolladas en la Región Cajamarca, solicitando se coordine con la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal y financiera para la ejecución de las actividades señaladas;

Que, al respecto debemos precisar que en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, esta contemplada la realización de las actividades a desarrollarse en el mes de marzo en la Región Cajamarca por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, con sus respectivos gastos presupuestales por lo que se considera viable la aprobación de las actividades a desarrollar por dicha Dirección;

Que, con fecha 11 de marzo de 2009, la Oficina de Administración, mediante Memorando Nº 216-2009-CONADIS/OA solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente a la ejecución de actividades programadas para el mes de marzo en Cajamarca. Acompaña al Memorando antes mencionado, el informe Nº 164-2009-CONADIS-UL que solicita la emisión de la certificación de disponibilidad para efectuar la ejecución de actividades programadas en la Región Cajamarca en el mes de marzo de 2009;

Que, con fecha 11 de marzo de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 026-02-2009 que Certifica que las Metas 23.051.0114.0000.1031752.3082602.05487.00002. Dicha disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009;

Que, con la finalidad de poder atender un requerimiento de actividades que involucren gastos económicos es requisito indispensable que se emita la Constancia de Disponibilidad Presupuestal, documento que se ha expedido conforme a lo mencionado en el párrafo anterior;



Resolución de Presidencia

Nº 033 -2009-PRE/CONADIS

Que, según los documentos de vistos, se recomienda la emisión de una Resolución para autorizar la atención del gasto, bajo la modalidad de Encargo, con el propósito de efectuar los pagos por conceptos especificados y contar con la realización de los eventos señalados, para beneficio de las personas con discapacidad de la Región Cajamarca;

Que, es necesario autorizar los gastos que se ocasionen por los siguientes conceptos conforme se detallan en los documentos de vistos:

CAJAMARCA				
META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	REFRIGERIO DE ASISTENTES A EVENTOS	2.3.1.1.1.1	200	00 RO
0006	SERVICIOS DE TELEFONÍA	2.3.2.2.2.1	50	00 RO
0006	MOVILIDAD LOCAL	2.3.2.1.2.1	100	00 RO
0006	MATERIAL DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	150	00 RO
COSTO TOTAL			500.00	

Que, el artículo 40º "ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 señala que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, la Unidad Ejecutora podrá utilizar la modalidad de "Encargo" para la atención del gasto que tenga necesidad de realizar con persona expresamente asignado al efecto, debido a las condiciones de desarrollo de las tareas y/o trabajos a efectuarse;

Que, para atender este requerimiento se realizará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por lo que es procedente conferir el Encargo de la ejecución del gasto para la realización de las actividades referidas;



Resolución de Presidencia

Nº 033-2009-PRE/CONADIS

Con el visto bueno de los Gerentes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Promoción y Desarrollo Social y Oficina de Administración; y

De conformidad con los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, la Ley Nº 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Artículo 6º de la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 28164, concordante con el artículo 12º del Reglamento de la Ley Nº 27050, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo, para la realización de la actividad expresada en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma de S/.500.00 (QUINIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES), que será financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- ENCARGAR la atención del gasto para las actividades a que se contrae el artículo Tercero, a Don **JOSE MIGUEL OCUPA JIMENEZ**, Coordinador de la Región de Cajamarca.

Artículo 3º.- La ejecución del gasto cuya atención se encarga en el artículo anterior, se sujetará a lo establecido por las normas pertinentes de la Directiva de Tesorería par el presente año fiscal.

Artículo 4º.- Cumpliendo el Encargo encomendado al señor **JOSE MIGUEL OCUPA JIMENEZ**, Coordinador de la Región de Cajamarca, quien presta servicios en el CONADIS, deberá efectuar la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro del plazo de (03) tres hábiles de ley, de culminado los eventos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ABG. GUILLERMO CESAR VEGA ESPEJO
PRESIDENTE